



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
11/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornil Escuer
11/10/2024



Ayuntamiento de
Sabiñánigo

NIF: P2227500B

Promoción

Expediente 1317550F



Ayuntamiento
de Sabiñánigo

DECRETO DE ALCALDÍA

VISTA la Ordenanza general Reguladora de la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Sabiñánigo aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29 de febrero de 2024 y la aprobación definitiva publicada en BOPH nº 76 de 19 de abril de 2024.

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 1178, de 19 de junio de 2024, por el que se convocan, para el año 2024, las subvenciones para el desarrollo actividades lúdicas, festivas y recreativas durante las Fiestas de Santiago y el Pilar 2024 por parte de Asociaciones locales (Extracto de la Convocatoria publicado en BOPH nº 119 de 21 de junio de 2024).

VISTO el apartado Undécimo del citado Decreto de Alcaldía, relativo a los órganos competentes para la instrucción, valoración y resolución del procedimiento, que determina que la instrucción del procedimiento de concesión corresponde a la Técnica de Promoción, Turismo, Comunicación y Festejos y la composición del órgano colegiado.

VISTO que por circunstancias sobrevenidas es necesario modificar la designación del órgano instructor.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar el apartado Undécimo del Decreto de Alcaldía nº 1178, de 19 de junio de 2024, por el que se convocan, para el año 2024, las subvenciones para el desarrollo actividades lúdicas, festivas y recreativas durante las Fiestas de Santiago y el Pilar 2024 por parte de Asociaciones locales, en lo relativo a la designación del órgano instructor, que pasará a corresponder al Jefe de Servicio de Cultura y en la composición de la comisión de valoración de carácter técnico, que pasará a estar formada por los técnicos de las áreas de Deportes, Desarrollo y Obras.

SEGUNDO.- Incluir esta Resolución en la información facilitada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la convocatoria de subvenciones para el desarrollo actividades lúdicas, festivas y recreativas durante las Fiestas de Santiago y el Pilar 2024 por parte de Asociaciones locales.

Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica

Plaza de España, 2. 22600 SABIÑÁNIGO • Teléfono 974 484 213- Fax 974 484 201 • Correo electrónico:
desarrollo@aytosabi.es
Página Web: www.sabinanigo.es



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación: JUCA AEEH XHX2 FXCD YFRH

Resolución Nº 2042 de 11/10/2024 "Decreto modificación órgano instructor convocatoria subvenciones Fiestas" - SEGRA 810850

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1